

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2.022.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a diez de mayo de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejale de Agricultura, D. Juan Luis López Trinidad, para subvencionar a la Asociación de Hermanos "San Isidro" de Aceuchal, para sufragar gastos de la organización de actos para la Romería de San Isidro 2022 por importe de 7000,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, debiendo justificar el gasto con facturas una vez realizado.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por la Asociación de Hermanos "San Isidro" de Aceuchal, de ayuda con recursos humanos para la organización de actos para la Romería de San Isidro 2022, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MANUEL GUERRERO PEGUERO, para que sea retirado brocal de pozo sito en fachada de la vivienda de su propiedad en Travesía C/ San Andrés, nº 4, examinado su contenido, considerando que el pozo es público, actualmente y puntualmente en servicio y se encuentra en vía pública, la Junta de Gobierno Local acuerda no acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud de Calificación Rústica presentada por D. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ DÍEZ para "Construcción de conjunto edificatorio vinculado a explotación agrícola", en parcela rústica con referencia catastral 06002A020001790000MM, parcela nº 179 del polígono nº 20 de este Término Municipal, de más de 1,5 hectáreas de superficie;

Considerando informe técnico de fecha 15 de febrero y según solicitud del promotor, la documentación presentada se remite a la Junta de Extremadura, competente para otorgar la calificación, en su caso, y que según comunica dicho Organismo, la actuación referida resultaría subsumible en el art. 67, apdo. 3, letra a) de la LOTUS que establece que se consideran usos vinculados "la explotación agropecuaria, forestal, cinegética, piscícola o análoga, conforme a la naturaleza del terreno, realizando obras, edificaciones, construcciones o instalaciones sujetas a control urbanismo por exceder el alcance limitado de los actos ordinarios que caracterizan los usos naturales, excluyendo la actividad de transformación de productos" y que su legitimación no precisaría del previo otorgamiento de calificación rústica, al tratarse de una cuestión de la exclusiva competencia municipal, bastando con la concesión de la licencia urbanística municipal, sin perjuicio del resto de autorizaciones e informes sectoriales a que se halle sujeta dicha actividad.

Considerando resolución de la Junta de Extremadura no considerándose competente y el acuerdo de Pleno de fecha 5 de mayo de 2022 de aplicar lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la LOTUS hasta la aprobación definitiva del PGM adecuado a ésta.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir al promotor que solicite la correspondiente licencia municipal de obras y proyecto de ejecución correspondiente, al no ser precisa calificación rústica.

Vista la solicitud presentada por MD.R.G., Policía Local, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, según lo establecido en el art. 30 del Acuerdo para funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local, acuerda conceder el anticipo, previa cancelación, en su caso del vigente.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a MARIA GUERRERO DIEZ para "Restauración de acometida de saneamiento y reforma de baño" en C/ San Sebastián, nº 48. (Expte. de Obras 48/2022. Expte. Gestiona 185/2022).
- A D. ISIDRO BALLINA PARRA para "Picado y lucido de fachada" en C/ Santa Marta (ref^a catastral 8407427QC1880N0001FU). (Expte. de Obras 11/2022. Expte. Gestiona 38/2022)
- A D. ISIDRO BALLINA PARRA para "Sustitución de puerta de la casa; abrir hueco y colocar puerta y ventana; reformar balcón; colocación de zócalo en fachada y ferrar escalera existente" en C/ Santa Marta (ref^a catastral 8407427QC1880N0001FU). (Expte. de Obras 44/2022. Expte. Gestiona 191/2022).
- A SOC. COOPERATIVA NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD, para "Mejora tecnológica de bodega, consistente en adquisición de nueva maquinaria para el proceso productivo, mejora en aseos y vestuarios, ampliación eléctrica de BT e instalación de placas fotovoltaicas" en instalaciones de la Cooperativa en C/ Santa Marta, s/n. (Expte. de Obras 29/2022. Expte. Gestiona 111/2022).
- A COOPERATIVA EXTREMEÑA DE AJOS DE ACEUCHAL, para "Ampliación y mejora tecnológica de industria de manipulación, clasificación, transformación y envasado de ajos" en parcelas nº 353, 354, 435, 436, 437, 438, 439, 440 y 462 del polígono nº 13 de este Término Municipal. (Expte. de Obras 43/2022. Expte. Gestiona 175/2022).
- A D. DANIEL MERCHÁN RANGEL para "Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo 50 KWn" en instalaciones de "Frutas Merchán" en parcela ref^a catastral 06002A012002700001QP polígono nº 12, "Silos Viejos". (Expte. de Obras 54/2022. Expte. Gestiona 184/2022)

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a JENNIFER GUTIÉRREZ BAQUERO, de cédula de habitabilidad de Vivienda existente, sita en Avda. de San Roque, nº 39, examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 3 de mayo, la Junta de Gobierno Local, acuerda comunicar al solicitante que previa a la concesión de la Cédula deberá demoler la rampa construida por él en la calzada junto al bordillo del acerado, por el peligro que conlleva la construcción de un tope en la calzada, debiendo comunicarlo una vez se haya hecho la demolición y aportar documentación al respecto.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De solicitud presentada por el Conserje del Ayuntamiento, de autorización para la compra de ropa laboral por importe de 200,00 € (aprox.), la Junta de Gobierno Local se da por enterada autorizando la misma con el conforme de la Concejala de Personal.
- De boletín de denuncia de tráfico remitido por el Puesto de la Guardia Civil de Aceuchal, nº 0304090, a nombre de F.R.C., por infracción a la Ley de Seguridad Vial, dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda se inicie el correspondiente expediente sancionador.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.